



# Resolución Administrativa

Miraflores, 16 de Agosto de 2024

## VISTO:

El Expediente N° 24-015877-001, que contiene el Informe N° 1444-2024-OL-HEJCU, el Informe Técnico N° 134-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Informe N° 1444-2024-OL-HEJCU de fecha 13 de agosto de 2024, la Oficina de Logística, propone al servidor civil ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, como Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística;

Que, con Informe Situacional N° 402-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 16 de agosto 2024, Legajos informa que el servidor civil ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, se encuentra registrado como personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Artesano I, Nivel STE en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, en ese sentido y de acuerdo al documento de visto, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos institucionales de la entidad, resulta necesario asignar las funciones al servidor civil ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, como Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,



De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor civil **ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ**, cargo de Artesano I, Nivel STE, como Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que el servidor, que inicie o cese en la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Oficina Ejecutiva de Administración, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** al citado servidor, deberá proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, la difusión de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Abog. RONALD JUAN ALEJO ZARATE  
Jefe Oficina de Personal  
CAL5 01939

- RJAZ/mach  
( ) DG.  
( ) Of. Ejec. Adminis.  
( ) Ofic. Comunicaciones  
( ) Ofic. Logística  
( ) EFTPPR  
( ) EFTNDTH  
( ) EFTCPBP  
( ) Legajos  
( ) Interesado